

Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2024

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2024 totaliza un GEO de \$ 14.193.986 millones, reduciéndose en 4,1% (\$ -610.443 millones) respecto de la base de comparación año 2023 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales).

Asimismo, el Proyecto de Ley de Presupuestos año 2024 totaliza un Gasto Neto Partida de \$ 14.732.693 millones, reduciéndose en 3,7% (\$ -571.365 millones) respecto de la base de comparación año 2023 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales).

En el marco de las recomendaciones de la Comisión de Integridad Pública y Transparencia, el presupuesto considera once modificaciones de glosas y una modificación en transferencias corrientes.

1. Pensión Garantizada Universal	5.431.748
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pensión Garantizada Universal (23-01-018) con una cobertura esperada de 1.585.782 beneficiarios, que considera la entrada en vigencia de la Ley 21.538 o Ley Corta de la PGU, que establece un cambio en el requisito de focalización. 	4.109.605
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pensión Garantizada Universal (23-02-016) con una cobertura esperada de 494.844 beneficiarios, que considera la entrada en vigencia de la Ley 21.538 o Ley Corta de la PGU, que establece un cambio en el requisito de focalización. 	1.315.587
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pensión Garantizada Universal (24-01-012) con una cobertura estimada de 1.486 beneficiarios. 	6.556
2. Pilar Solidario de la Reforma Previsional 2008	1.195.564
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pensión Básica Solidaria de Invalidez, con una cobertura esperada de 195.402 beneficiarios. 	533.171
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aporte Previsional Solidario, con una cobertura esperada de 148.433 beneficiarios de vejez y 101.241 beneficiarios de invalidez. 	662.393
3. Otros Beneficios Reforma Previsional 2008	316.748
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subsidio de Discapacidad Mental, con una cobertura esperada de 23.507 beneficiarios y Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes, con una cobertura estimada de 33.250 beneficiarios. 	36.509
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bonificación por Hijo, con una cobertura esperada de 293.469 beneficiarias. 	223.684
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fondo Educación Previsional. 	1.546

	<u>Millones \$</u>
▪ Comisiones Médicas y Traslados, que incrementan su gasto en un 35,8%, debido al aumento de la cobertura para los beneficios de invalidez entregados por el IPS.	17.501
▪ Gastos Operacionales para la ejecución del Pilar Solidario, para financiar el mayor valor de servicios contratados en el Subtítulo 22 que a partir de 2023 pasan a estar afectos al IVA como también por el mayor valor de servicios contratados en UF.	37.508
4. Beneficios Antiguo Sistema	6.126.531
▪ Pensiones del Sistema Antiguo del IPS, con una cobertura esperada de 509.600 beneficiarios del Sistema de Ex Cajas de Previsión, 61.259 beneficiarios de una pensión de Exonerados Políticos, 1.559 beneficiarios de las pensiones de Reparación Rettig y 22.831 beneficiarios de las pensiones de Reparación Valech.	2.335.346
▪ Prestaciones de Seguridad Social del IPS, que incluyen Desahucios, Indemnizaciones, Subsidio de Cesantía, Asignación por Muerte, Seguro de Vida, Bonificaciones, Devolución de Imposiciones y principalmente, Asignación Familiar que aumenta su gasto dado el incremento en el valor contemplado en la Ley 21.550 y el crecimiento gradual de la cobertura determinada por la Ley 21.578.	146.479
▪ Bono de Reconocimiento del IPS.	182.395
▪ Transferencias Corrientes del IPS, que incluye las cotizaciones al Fondo Revalorizador de Pensiones.	4.437
▪ Gastos Operacionales, Subtítulo 29 y Otros Gastos Bajo la Línea del IPS, para financiar el mayor valor de servicios contratados en el Subtítulo 22, que a partir de 2023 pasan a estar afectos al IVA como también por el mayor valor de servicios contratados en UF.	238.739
▪ Jubilaciones, pensiones y montepíos de CAPREDENA, con una cobertura esperada de 105.084 beneficiarios.	1.546.637
▪ Bono de Reconocimiento de CAPREDENA, para cubrir una estimación de solicitud de liquidaciones de 1.069 casos.	38.611
▪ Otras Prestaciones de CAPREDENA, considera Bonificaciones por \$86 millones, Asignación por muerte \$2.051 millones y Asignación Familiar por \$592 millones.	2.729
▪ Transferencias Corrientes de CAPREDENA, explicado principalmente por la Comisión Revalorizadora de Pensiones.	160.286
▪ Gastos Operacionales, Subtítulo 29 y Otros Gastos Bajo la Línea de CAPREDENA, para financiar Proyecto de Externalización de Data Center, Mantención de Casa Matriz y Regiones, renovación de un	21.103

vehículo, equipamiento de hardware y continuación de migración del sistema de pensiones.	
▪ Jubilaciones, pensiones y montepíos de DIPRECA, con una cobertura esperada de 72.130 beneficiarios.	1.157.779
▪ Bono de Reconocimiento de DIPRECA.	9.429
▪ Otras Prestaciones de DIPRECA, que incluye principalmente la asignación de Beneficios Médicos por \$64.059 millones y Asignación Familiar y por Muerte por \$2.049 millones.	68.500
▪ Transferencias Corrientes de DIPRECA, que incluye principalmente recursos al Fondo de Hospital DIPRECA, Comisión Revalorizadora de Pensiones, Hospital de Carabineros y Fondo de Medicina Preventiva, correspondientes al ingreso por cotizaciones de los funcionarios de Carabineros, PDI, GENCHI y DIPRECA.	92.649
▪ Gastos Operacionales, Subtítulo 29 y Otros Gastos Bajo la Línea de DIPRECA, incluye principalmente los Préstamos Médicos, Proyecto Fachada de la Casa Matriz, servicios informáticos e incremento de dos cupos de dotación.	101.369
▪ Prestaciones de Salud del Fondo de Medicina Curativa.	7.216
▪ Transferencias Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas al Fondo de Medicina Curativa.	1.511
▪ Gastos Operacionales del Fondo de Medicina Curativa, considera bienes y servicios de consumo para el funcionamiento del Fondo.	57
▪ Préstamos del Fondo de Medicina Curativa, financiamiento otorgado por la Red Asistencial a los pensionados de las FFAA, junto a sus cargas familiares.	11.259
5. Otros Beneficios Seguridad Social	905.787
▪ Bodas de Oro, con una cobertura esperada de 60.364 beneficiarios.	12.948
▪ Bonificación Ley N° 20.531, con una cobertura esperada de 2.300.177 beneficiarios.	691.600
▪ Aporte Familiar Permanente, con una cobertura esperada de 3.215.074 beneficiarios.	201.239
▪ Canasta Protegida Familiar, beneficio que se extingue en 2023.	-

	<u>Millones \$</u>
6. Ley de Accidentes del Trabajo (ISL)	262.628
▪ Prestaciones de Seguridad Social, que incluye el pago de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos, la Devolución de Imposiciones y el Subsidio de Incapacidad Laboral.	132.460
▪ Transferencias, que incluye el pago de Concurrencias a las Mutualidades de Empleadores y la Transferencia a la Subsecretaría de Salud Pública del MINSAL.	6.881
▪ Gastos Operacionales, Subtítulo 29 y Otros Gastos Bajo la Línea, que considera Dictamen de la CGR E245586/2022 para financiar los cambios correspondientes a asistentes sociales y profesionales de la salud al Subtítulo 21. Incremento en dotación de 5 Prevencionistas, 3 Analistas de Cobranza y un analista para la Ley SANNA, proyectos informáticos y mayor dotación de honorarios.	41.317
▪ Adquisición Activos Financieros.	81.970
7. Capacitación	95.179
▪ Becas, incluye Becas al Sector Privado y Programa de Becas a Otras Entidades Públicas, para una cobertura estimada de 2.050 beneficiarios.	3.972
▪ Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, que considera una cobertura de 9.113 capacitaciones.	2.942
▪ Programas de Capacitación en Oficios, considera recursos de continuidad que permiten alcanzar una cobertura de 18.640 capacitaciones.	27.940
▪ Programa de Intermediación Laboral, considera recursos que permiten alcanzar una cobertura de 360.000 personas atendidas.	11.386
▪ Certificación de Competencias Laborales, considera recursos de continuidad que permiten alcanzar una cobertura de 11.500 certificaciones.	2.140
▪ Programa de Reconversión Laboral, considera recursos de continuidad que permiten alcanzar una cobertura de 4.201 personas capacitadas.	5.647
▪ Seguros, considera recursos que permitirán alcanzar 80.000 personas aseguradas en los diferentes programas de capacitación.	223
▪ Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, considera recursos de continuidad.	789

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos Operacionales, incluye aportes patronales por traspaso a la contrata de 5 funcionarios, aumento de grado para 120 funcionarios de Direcciones Regionales, mayor gasto por bienes y asignaciones profesionales. En Bienes y Servicios de Consumo, considera proyectos de infraestructura, desarrollo TI y arriendo de la Dirección Regional Metropolitana. Incluye el monto para renovación de 3 vehículos. 	40.140
8. Fiscalización	138.195
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección del Trabajo, incluye recursos para 20 nuevos fiscalizadores, promoción interna y asignación especial por la implementación de la Ley N°21.327 sobre Modernización de la Dirección del Trabajo; nuevo sistema de fiscalización en línea; migración de data center a proveedores externos; normalización eléctrica en ocho Inspecciones Comunales y renovación de vehículos, equipos y programas informáticos. 	101.439
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superintendencia de Seguridad Social, considera recursos que permiten aumentar en 2 cupos la Dotación Máxima de Personal, 4 cupos de honorarios, la habilitación de la sucursal regional en Ñuble, aumento en el valor de los servicios de continuidad contratados en el Subtítulo 22, que a partir de 2023 pasan a estar afectos al IVA, la continuidad de licencias informáticas, y actualización del hardware del DataCenter. 	19.551
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superintendencia de Pensiones, considera el incremento de 4 nuevos funcionarios en su dotación, gastos operacionales, mobiliario, máquinas y equipos, adquisición e instalación de plataforma para personas con movilidad reducida, monto para renovación de un vehículo, renovación de licencias y reposición de equipos computacionales. 	17.205
9. Programas de Empleo	188.678
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proempleo, considera recursos adicionales para el programa Inversión en la Comunidad por incremento en el valor del salario mínimo. 	23.840
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisión Nacional de Certificación de Competencias Laborales (ChileValora), considera recursos de continuidad del Programa. 	2.035
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subsidio al Empleo Joven, incluye recursos que permitirán alcanzar una cobertura de 317.374 subsidios. 	66.353
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subsidio al Empleo a la Mujer, incluye recursos que permitirán alcanzar una cobertura de 369.623 subsidios. 	91.880

	<u>Millones \$</u>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de Formación en el Puesto de Trabajo, incluye recursos que permitirán alcanzar una cobertura de 250 capacitaciones y 500 contratos concedidos. 	2.104
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Observatorio Laboral, considera recursos de continuidad que son traspasados desde el presupuesto del SENCE a la Subsecretaría del Trabajo. 	2.466
<p>10. Créditos Pignoraticios</p>	51.575
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Préstamos Pignoraticios, incluye recursos que permitirán realizar 485.523 operaciones sobre alhajas y 18.179 operaciones sobre objetos varios, totalizando 503.702 operaciones. 	34.432
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos Operacionales, considera gasto en personal para la ejecución de la Ley N° 21.575 sobre la persecución del narcotráfico y del crimen organizado; en Bienes y Servicios de Consumo la reparación por Ley de Acceso Universal, reposición de cubiertas, normalización de montacargas, y mejoramiento de mobiliario, máquinas y equipos de oficina, equipos computacionales y programas informáticos. 	17.143
<p>11. Gastos de Operación y Subsecretarías</p>	20.060
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subsecretaría del Trabajo, considera el incremento de un profesional adicional a su dotación y el traspaso de 2 honorarios a la contrata; mayores gastos para difusión de la Ley de las 40 horas y Convenio 190 OIT. 	13.763
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subsecretaría de Previsión Social, incluye recursos para el último pago de la Encuesta de Protección Social; campaña informativa PGU y renovación de equipos y programas informáticos. 	6.297